



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05001310500320190059001
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	SANDRA MILENA URIBE VILLEGAS E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, CORPORACION NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y EDUCACIÓN CORPONAL EN LIQUIDACION, SEGUROS DEL ESTADO S.A., COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA - SEGUROS CONFIANZA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	03 de diciembre de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2640-2025
DECISIÓN:	NO CASA - SIN COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ y DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 19/01/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 19/01/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22/01/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 03 de diciembre de 2025.

SECRETARIA